ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-52-V3
		PÁGINA	1 de 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.8268097	CONTRATISTA	JEAN CARLOS CORRO OVALLE		
FECHA DE CONTRATO	02/09/2025	NIT / CC	77.191.686	TELÉFONO	3002574496
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN JURÍDICA EN EL MANEJO DE CARTERA, DEPURACIÓN DE INFORMACIÓN CONTRAVENCIONAL Y DE COBRO COACTIVO DE LA CONCESIÓN 012 DE 2007, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA UNIÓN TEMPORAL CIRCULEMOS CHIA (UTCH) Y DEMAS ACTUALACIONES QUE REQUIERA LA SECRETARIA DE MOVILIDAD				

CUENTA / PAGO			PERÍODO / CORTE			
2	DE	4	DEL	03/10/2025	AL	02/11/2025

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR TOTAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR DE ESTE PAGO	SALDO POR PAGAR DEL REGISTRO
CUENTA	FUENTE - ARTICULO			
23106240920242517500270042.3.2.02.02.009	1318	$ 29.340.000	$ 7.335.000	$ 14.670.000

INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
PLANILLA N°	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	TIPO DE APORTE	VALOR PAGADO
Planilla No. 9492806031	SEPTIEMBRE DE 2025	SALUD	$ 366,800
		PENSIÓN	$ 469,500
		ARL	$ 15,400
		TOTAL	$ 851.700

VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.

EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR

EN CUANTO A LA EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR, DEJO CONSTANCIA QUE SE VERIFICÓ, SEGÚN EVALUACIÓN REALIZADA EN EL FORMATO DE RE-EVALUACIÓN QUE EL SERVICIO SUMINISTRADO DURANTE ESTE PERIODO FUE:

- [X] EXCELENTE (81 - 100)
- [ ] BUENO (61 - 80)
- [ ] REGULAR (41 - 60)
- [ ] DEFICIENTE (21 - 40)
- [ ] MALO (0 - 20)

CERTIFICACIÓN

POR LO ANTERIOR, DEJO CONSTANCIA EXPRESA QUE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS DEL CONTRATISTA FUERON REVISADOS DETALLADAMENTE, VERIFICANDO QUE CUMPLEN COMPLETAMENTE EN SU CONTENIDO, CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y CONTRACTUALES ESTABLECIDOS Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO APRUEBO Y SOLICITO EL TRAMITE Y PAGO DE LA CUENTA DE COBRO.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE COMO EVIDENCIA DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, PARA EFECTOS DE PAGO CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA, A LOS 04 DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO 2025

La presente certificación se entenderá presentada con la firma electrónica impuestas a través del SECOP II, por parte del supervisor del contrato. Si es así, elimine el texto siguiente.

Si, por el contrario, se trata de un contrato o convenio celebrado con anterioridad al 2024 o a través de SECOP I, se debe incluir en manuscrito la firma, nombre, cargo y correo del supervisor.

SUPERVISOR

NOMBRE .....

CARGO .....

CORREO .....

FIRMA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	RE-EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	CÓDIGO	GEC-FT-51-V4
		PÁGINA	1 de 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.8268097	CONTRATISTA	JEAN CARLOS CORRO OVALLE		
FECHA DE CONTRATO	02/09/2025	NIT / CC	77.191.686	TELÉFONO	3002574496
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN JURÍDICA EN EL MANEJO DE CARTERA, DEPURACIÓN DE INFORMACIÓN CONTRAVENCIONAL Y DE COBRO COACTIVO DE LA CONCESIÓN 012 DE 2007, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA UNIÓN TEMPORAL CIRCULEMOS CHIA (UTCH) Y DEMAS ACTUALACIONES QUE REQUIERA LA SECRETARIA DE MOVILIDAD				
FECHA DE EVALUACIÓN	04/11/2025	PERIODO EVALUADO DEL	03/10/2025	AL	02/11/2025

EVALUACIÓN					
CRITERIOS BÁSICOS		DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RANGO		PUNTAJE
			MÍNIMO	MÁXIMO	VALOR
CUMPLIMIENTO	TIEMPO	Entregó dentro del plazo inicialmente establecido.	9	15	11
		Fue necesario modificar el cronograma, plazo (Prorroga).	1	8	
		No cumplió dentro del plazo (inicial y prórroga)	0		
	SERVICIO	Entrego la totalidad pactada en el periodo	9	15	15
		Entrego parcialmente lo pactado para el periodo	1	8	
		No realizo entregas dentro del periodo pactado	0		
CALIDAD	CONFORMIDAD	Cumple con las especificaciones pre establecidas	7	12	12
		Rechazo parcial. No cumple con algunas especificaciones	1	6	
		Rechazo total. No cumple con las especificaciones	0		
	FUNCIONALIDAD	No se ha presentado servicio o producto defectuoso	7	12	12
		Parte del servicio o producto contiene defectos.	1	6	
		Todo el servicio o bienes, se encuentra defectuoso.	0		
OPORTUNIDAD	REQUERIMIENTO	No se han presentado requerimientos	14	22	22
		Los requerimientos fueron atendidos oportunamente	5	13	
		Fue necesario volver a requerir para lograr solución	1	4	
		No se atendieron los requerimientos presentados.	0		
GESTIÓN	EFECTIVIDAD	Los documentos se entregaron completos dentro de las ocho horas hábiles siguientes al cierre del periodo	11	20	20
		Los documentos se entregaron completos después del primer (1) día hábil siguiente al cierre del periodo.	1	10	
		Se juntaron dos o más cortes periódicos por la falta de documentos completos del contratista	0		
	LEGALES	No se solicitaron trámites jurídicos, sobre sanciones	1	4	4
		Se tramito solicitud sobre sanciones al contratista.	0		
PUNTAJE MÁXIMO 100			TOTAL PUNTAJE		96

[X] EXCELENTE (81 - 100) [ ] BUENO (61 - 80) [ ] REGULAR (41 - 60) [ ] DEFICIENTE (21 - 40) [ ] MALO (0 - 20)

OBSERVACIONES

Teniendo en cuenta que el pago se tramita a través del módulo de cuentas de cobro de SECOP II, la presente reevaluación se entiende presentada por el supervisor del contrato con su cargue en la plataforma transaccional, así mismo se surte la notificación al contratista de la misma una vez se imparte aprobación a los documentos cargados por este, activando el respectivo flujo para la verificación de los documentos por parte de la Dirección Financiera, previa causación del pago.

FECHA DEL INFORME 04/11/2025

ASPECTOS GENERALES					
TIPO DE INFORME	AVANCE [X]	FINAL [ ]	PERIODO DEL INFORME	DESDE 03/10/2025	HASTA 02/11/2025

TIPO DE RECURSOS	
FUNCIONAMIENTO [ ]	INVERSIÓN [x]
	EJE: RUTA EN ACCION AL PROGRESO SECTOR: TRANSPORTE PROGRAMA: MOVILIDAD ORDENADA, EDUCADA Y SEGURA EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA. META: META: 106. REALIZAR SEIS (6) ACCIONES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CHÍA NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE CHÍA CÓDIGO BPPIN: 2024251750027

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES			CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.8268097
CONTRATISTA	JEAN CARLOS CORRO OVALLE				
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES				
FECHA DE CONTRATO	02/09/2025	FECHA DE INICIO	03/09/2025	FECHA TERMINACIÓN	27/12/2025
PRORROGA FECHA	N/A	TIEMPO	N/A	FECHA TERMINACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN FECHA	N/A	TIEMPO	N/A	FECHA TERMINACIÓN	N/A
VALOR INICIAL EN NÚMEROS	$ 29.340.000	EN LETRAS	VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE.		
ADICIÓN FECHA	N/A	VALOR	N/A	VALOR FINAL	N/A

SE DEBEN ADICIONAR TANTAS FILAS COMO SEA NECESARIO DE ACUERDO CON EL ESTADO DEL CONTRATO AL MOMENTO DE REALIZAR EL CORTE

INFORME DE SUPERVISIÓN			
FECHA DE PRESENTACIÓN	04/11/2025	SOPORTES	*Informe del contratista*

EL SUSCRITO EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE EL CONTRATO, PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	% PROGRAMADO *(SI APLICA – N/A)*	% ALCANZADO *(SI APLICA – N/A)*	OBSERVACIONES *INDICAR CÓMO SE CUMPLE CADA OBLIGACIÓN, DÓNDE ESTÁ Y CUÁL ES EL SOPORTE, CUÁL ES EL PRODUCTO ENTREGADO*
1. Apoyar en la elaboración de un informe mensual sobre los procesos de cobro coactivo que necesitan saneamiento en el procedimiento, para lograr la terminación del proceso.	50%	50%	El día 02 de Octubre de 2025 se realiza reunión con la Personería Municipal de Chía, con el objetivo de verificar la gestión de movilidad en el municipio, se realizó explicación de los procesos contravencionales y de cobro coactivo (Se anexa Acta de la Reunión).

INFORME DE SUPERVISIÓN

PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN			
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	[illegible]
		PÁGINAS	1 de 9

PROCESO: GESTIÓN DE MOVILIDAD PERSONERIA

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE MOVILIDAD

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: JUAN PABLO RAMIREZ

NATURALEZA DE LA REUNIÓN: PRESCRIPCIONES, CONCEPTOS, PROCESOS CONTRAVENCIONALES

- ☐ Consejo _____
- ☒ Comité _____
- ☐ Reunión _____
- ☐ Otro _____

ACTA N°		FECHA	02 de Octubre de 2025	
LUGAR	Secretaria de Movilidad			
	NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO/DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
ASISTENTES	Ángela María Lamata	[illegible]	Personería P.J	
	Reinaldo Martínez Olivares	[illegible]	Personería-Apoyo	
	Víctor Daniel Castaño	[illegible]	Personería-Contratista	
	Carlos A Rodríguez	[illegible]	Personería-Delegado	
	David Olivera	[illegible]	Director Convivencia ciudadana	
	Ingrid Vanessa Tejada	[illegible]	Convivencia ciudadana-Abogada	
	Paola Andrea Delgado	[illegible]	Convivencia ciudadana-Abogada	
	Brenda Carrera Gonzalez	[illegible]	Coordinación Jurídica	
	Juan Pablo Ramírez Olivares	[illegible]	Secretaria de Movilidad	
	Juan Carlos Corro Duque	[illegible]	Abogado [illegible]	
INVITADOS				

Página 1 de 9

PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN			
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	[illegible]
		PÁGINAS	2 de 9

ORDEN DEL DÍA

Presentación actuales de la convocante y de la Secretaria de Movilidad.

Presentación proceso contravencional y de cobro coactivo.

Conclusiones finales.

1. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Siendo [illegible] a la presente reunión en horas de [illegible] am. El Secretario de Movilidad Martín Juan Pablo Ramírez realiza la presentación del abogado Juan Carlos Corro Duque en cobro coactivo y coordinador jurídico para la Alcaldía Secretaria de Movilidad y la Convención Ciudadana Chía.

El ingeniero David Olivera presenta los funcionarios de el centro Temporal Ciudadano Chía, Andrea Brenda Coordinadora Jurídica, Carlos Rodríguez Delgado, encargado del proceso contravencional y auditorías, Vanessa Tejada, abogada a cargo del proceso contravencional y auditorías.

El Secretario de Movilidad Dr. Juan Pablo realiza una breve exposición del procedimiento contravencional ante los delegados de la Personería Municipal, despejando las inquietudes para que todo el equipo profesional tenga claridad sobre el proceso contravencional y de cobro coactivo y persuasivo.

Se destaca la importancia de la normativa vigente a partir del Código Nacional de Tránsito de 2025, el cual contempla que todas las órdenes de comparendo con sujetos de control de legalidad. Los ciudadanos tienen la posibilidad de acceso al derecho a la impugnación de la orden de comparendo.

Se garantiza el debido proceso en el curso del proceso contravencional para los ciudadanos que impugnan.

Procesos y Transparencia en la Convención.

Se aclaró que dentro del proceso existe una carga probatoria que recae en la entidad, en este caso, la Secretaría de Movilidad.

Secretaría Jurídica. Existe un equipo jurídico de ingenieros integrado por personal de la Secretaría de Movilidad y personal de la Convención Ciudadana dirigida por el ingeniero David Olivera.

Página 2 de 9

INFORME DE SUPERVISIÓN

PROCESO: SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V2
	PÁGINAS	2 de 5

1. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Garantía de Transparencia: Esta estrategia revela (pública-privada) garantiza la transparencia debido a la ejecución de los resultados de los informes de comparendos, que se reparte entre:

La ejecución:

El UMAT (Federación de Municipios)

El municipio de Chía (Acuerdo)

La participación de un privado que tiene un interés en el ingreso de los dineros, garantiza el respeto al debido proceso y la transparencia.

El Dr. Juan Pablo manifiesta que existe un riesgo de cartera desde el tema de la Secretaría de Movilidad y la imposición de informes de comparendo por parte de los agentes de tránsito.

Se está realizando un trabajo conjunto y articulado frente al tema de recuperación de cartera.

Indica que se vienen emergiendo las garantías procesales a los ciudadanos, incluso después de que han pasado los términos para la gestión de cobro, permitiendo realizar los cobros a los.

El objetivo de la presentación es proveer información básica sobre cómo se desarrolla el proceso contravencional y el proceso de recuperación de cartera.

A continuación, se realiza la presentación del proceso contravencional por parte de las abogadas Paula Delgado y Viviana Triana.

Se detalla las etapas a partir de la orden de comparendo, que significa comparecer ante la autoridad.

Se menciona que los términos de comparencia son de 5 días hábiles para notificar la impugnación.
En el caso de tres multas se extiende a 15 días hábiles, 3 días para la notificación por parte de la autidad, y luego 12 días para que la persona comparezca.

Notificación de citación a audiencia: Si el presunto infractor acude a la Secretaría dentro del término de los 3 días y solicita la impugnación, la Secretaría de Movilidad le asigna una fecha para la audiencia.

En la Fase de Audiencia Pública se procura que sea una audiencia concentrada para evacuar todas las etapas en una sola sesión las cuales son las siguientes:

- Descargos: El ciudadano expone su versión libre.
- Pruebas: El ciudadano puede solicitar o aportar pruebas. Se resalta que la carga de la prueba es dinámica y recae en el presunto infractor, quien debe comprobar que la infracción señalada por el agente (funcionario público que actúa bajo juramento) no ocurrió.
- Alegatos de Conclusión
- Fallo: Se busca emitir el fallo lo más pronto posible, antes de que se cumpla un año desde la ocurrencia de los hechos, para evitar la caducidad del proceso.

Resolución (Sancionatoria o absolutoria)
Contra la Resolución, se pueden interponer los siguientes recursos:

- Recurso de Reposición: Procede cuando la cuantía de la multa es menor a 20 salarios mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV).

Página 2 de 5

PROCESO: SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V2
	PÁGINAS	3 de 5

1. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

- Recurso de Apelación (en subsidio): Procede cuando la cuantía supera los 20 SMLMV (generalmente aplica para infracciones por embriaguez).

Se continua las etapas del proceso contravencional mencionando la fase de Entre Cuerdas que es la ejecución en caso de que la sanción no sea pagada. Y otras causales de Extinción como Prescripción, Caducidad o Pago de la infracción.

Comparendos bajo la figura de abandono: Se refiere que la orden de comparendo es el documento oficial de notificación, el cual puede ser impuesto en vía o notificado por correo de abandono (vehículos) llevados a los patios por la grúa, en que el Guía se encaja a inicianal. Se debe garantizar la notificación.

El Doctor Juan Pablo menciona en este caso, que no hay identificación del conductor (ej. abandono, dejaron de parqueo o vino estacionamiento). En este caso, la orden de comparendo se carga a la placa. Esto se debe a que la infracción se configura por el abandono del vehículo o el mal estacionamiento, no por la acción de conducir. El balance recaía del conductor, la orden de ingreso a la persona que presenta los documentos.

Por parte del representante de la Personería se presenta la inquietud si al ser un proceso sancionatorio, se debe identificar plenamente al infractor. Esto de conformidad C-038 de 2020 y argumenta que la C-611 de 2012 prescribe la responsabilidad solidaria entre conductor y dueño en ciertos tributos. Hace la cual el Dr. Juan Pablo Secretaría de Movilidad responde que se establece la corresponsabilidad del propietario del vehículo frente a las infracciones. El ciudadano, una vez notificado, puede presentarse y alegar en el proceso contravencional o indicar que no era quien conducía, o que la infracción fue cometida por un tercero, demostrando el caso. La sanción a la placa queda en el sistema UMAT. Si el ciudadano no impugna la orden de comparendo en los términos legales, renuncia tácitamente a su derecho y la sanción queda en firme. Además, es obligación del ciudadano mantener actualizada su información de domicilio y contacto en el RUNT (Registro Único Nacional de Tránsito), siendo válida la notificación enviada a la última dirección registrada. Se hace la aclaración que para las infracciones por abandono no se requiere identificar al conductor ya que la infracción se configura por una situación pasiva. Necesario el análisis legal, pero advierte que las quejas ciudadanas se fundamentan en actos contrarios (C-611 de 2012 y C-038 de 2020) y que la Personería debe evaluar si hay lugar a investigar.

Sobre los comparendos: Hay un actora que (cuando) el agente evidencia una maniobra peligrosa o abusiva (infracciones C14 y C15) pero aún ahora a visualizar la placa. La secretaría notifica a los datos del RUNT. El ciudadano debe comparecer. Si el ciudadano niega y presenta al conductor o alega que vendió el vehículo, el caso se detiene en el proceso de impugnación.
Se realiza la imagenia por parte de personería si, en caso de comparendos a la placa (abandono, etc), el propietario sólo tiene oportunidad de alegar que no conducía en la audiencia concentrada, mientras que la persona que el conductor o el poseedor puede hacerlo procesalmente.
El requerir la adjunta de la concesión confirma que, en caso como el abandono, el poseedor o conductor puede presentarse inmediatamente a la concesión para el retiro del vehículo. Así mismo se Explica que la Secretaría de Movilidad de un periodo de 5 días hábiles antes de cargar al comparendo el UMAT para que el poseedor/conductor se presente y sea identificado como el infractor. Si nadie comparece, se carga al propietario de la placa.
Se aclara que los 5 días se refieren al término para acceder a los beneficios de descuento (10%) o para impugnar la orden de comparendo, no es el plazo para retirar el vehículo de patio.

Embriaguez:
Resalta que las infracciones por embriaguez son no más complejas. La infracción más grave es la renuencia al examen de embriaguez (art 1040 SMLV) cancelación de licencia e inmovilización del vehículo por 20 días. Es más grave negarse a la prueba que arrojar grado uno.
En caso en que se negarse la prueba (art

Página 3 de 5

INFORME DE SUPERVISIÓN

PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
ACTA DE REUNION	CÓDIGO	[illegible]
	PAGINAS	[illegible]

1. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

- Puntos de Control: (No Hito), ya que (Ha sido marcado puntos de control selectivos)
- Flagrancia: Por violación a la norma o Denuncia de atención del agente.
- Detección de Fraudes (con o sin testimonio) o indicio de alterno escritorio.

Tipos De Pruebas:

- Testimonio: Prueba inicial en el lugar, sirve como positivo/negativo.
- Prueba Médica Legal: Si el agente perfila alterno escritorio y da positivo en testimonio, sustituye al infractor al hospital. En este caso no se realiza prueba en campo debido a jurisprudencia de la Corte Constitucional. Uno era prueba de estrato constructivo como cambiar en línea, coordinar incrementos, realizada y certificada por un médico. Este informe es el elemento probatorio.
- Negativo a la Prueba: Si el ciudadano se niega después de recibir la letrera de garantías y varias oportunidades, la infracción se configura por la negativa a realizarse la prueba, no por el grado de alcoholemia. El agente debe grabar el procedimiento de la negativa.

Por parte de Personería se realiza la pregunta por el trámite interno para la revocatoria dentro de la resolución sancionatoria.

El respecto el Secretario de Movilidad informa que El Competente para la revocatoria es el Director Sancionatorio. Aclaró(Está) que los ciudadanos o terceros (afectados revocatoria directa con impugnación o violación del comparendo.

La Secretaría responde el derecho de petición explicando el procedimiento y por qué no procede la revocatoria, dando claridad al ciudadano.

Frente a las acciones de Tránsito el secretario enfatiza que la Secretaría maneja un gran volumen de tutelas. La mayoría son falladas como improcedentes o se ha de trámite, pero no se toma el derecho, porque el Ciudadano cuenta con un procedimiento legal completo (impugnación y recursos) para defenderse y, por lo tanto, la tutela no es el mecanismo principal (principio de subsidiaridad).

Operatividad

El secretario de Movilidad declara el aumento del 300% en la operatividad de tránsito, lo que ha cambiado la naturaleza de los equipos de corrupción a escala de comparendos. Informa de los mecanismos de instrucción a los agentes a cumplir con su deber: "Se advierte que el Código de Tránsito no exige que el agente pite 3 veces, ni que explique la norma a los recursos en el momento de la inspección, sino que remite al ciudadano a la veeduría para la impugnación.

Concluye recomendando que los ciudadanos o terceros alegan pretextos (cita médica, "solo un minuto") o que el deber del agente es constatar los elementos materiales probatorios (ej. fotos, videos) para respaldar la infracción para documentar la hora exacta de la infracción (ej. mal estacionamiento/detenimiento). Resalta que la justificación de ciudadano ("Fue solo un minuto") no anula la infracción, que se fue cometida.

Página 5 de 9

PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
ACTA DE REUNION	CÓDIGO	[illegible]
	PAGINAS	[illegible]

1. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Obligación de descargar el comparendo frágiles (Indicaron 6 o 1)

Por parte de Personería se abre la consulta si la Secretaría de Movilidad o la Concejo tiene la obligación de descargar un comparendo una vez se pagado, ya que hay quejas de ciudadanos que pagan, y la deuda sigue cargada desencadenando a embargos de cuentas de otras jurisdicciones como Bogotá, no de Chía.

El respecto se informa que la responsabilidad de Descarga corresponde al equipo de la secretaría quien es el encargado de subir al sistema la información del pago para descargar el comparendo.

Se mencionó el aumento significativo de comparendos impuestos (de 500-600 a 1,200-1,800 mensuales), lo que incrementó el riesgo de inconsistencias.

El Ing. David representante de la Concejo explica las situaciones típicas y atípicas que impiden la descarga inmediata, dentro de las cuales menciona:

Fraude: Presentación de comprobantes de pago falsos.

Error en la digitación: Error en la cédula del conductor que pagó (ej. el carro está a nombre de la madre, pero paga el hijo con su cédula).

Incumplimiento de Condiciones: El Ciudadano hace el curso dentro de los 5 días, pero paga el sexto día (no aplica para el 10% de descuento, depende del cartel que pasa a sobre tránsito).

Cambios de Carros y Pagos: El pago está a nombre de una persona y el carro a nombre de otra, y el sistema SIMIT no cruza automáticamente la información.

Proceso de Corrección: Los casos de inconsistencia requieren la intervención de un equipo especializado y, a manudo, una solicitud formal al SIMIT firmada por el Secretario de Tránsito (Juan Pablo), que debe ser revisada minuciosamente.

Se hace referencia a la Cartera "Valida", El Ing. David describe la cartera de multas como "Valida" porque su valor puede cambiar drásticamente en 5 días (ej. si el ciudadano acorde al 50% de descuento). Esto exige una gestión detallada y rápida a vigilancia por parte de entes de control como la Contraloría.

El representante de la Personería informa que su rol es verificar que la Secretaría haya realizado el trámite debido, incluso si hubo errores de digitación. En su función de vigilancia, antes de iniciar un proceso disciplinario por presunta omisión en el deber (por no descargar un comparendo), la Personería solicita información a la Secretaría para entender el caso. Esto permite evitar procesos disciplinarios innecesarios y fomenta la colaboración interinstitucional.

Respecto a los "Términos de Reporte de Pago a SIMIT" se aborda la frecuencia por el dominio que maneja la Secretaría para reportar el pago de una multa al SIMIT.

El Ing. David menciona que el reporte para pagos locales se realiza en aproximadamente una hora a través de un servicio web, o a través de archivos planos en un máximo de 24 horas. Aclara que la demora no cuelle del reporte local a SIMIT, sino del cruce de información que hace SIMIT cuando hay inconsistencias (pago y cruce a nombre de personas diferentes, lo cual puede tardar hasta 3 días adicionales).

Página 6 de 9

INFORME DE SUPERVISIÓN

PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
ACTA DE REUNION	CÓDIGO	SIG-FT-01-V2
	PÁGINAS	7 de 8

I. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Notificación al Ciudadano: Si la visita al ciudadano que la descarga se está verificada en 5 días hábiles. Si no ocurre, debe citarse a parcelarla.

Las Abogados de la Comisión exponen el tema de notificación.

Notificación: Es el acto de comunicación de la orden de comparendo, con las siguientes alternativas:

Personal: Entrega directa (3 días para comparecer).

Por Correspondencia: Para comparendos en la plaza (se notifica a la dirección registrada en el RUNT, dentro de los 5 días hábiles siguientes).

Por Aviso: Excepcional, cuando la persona no es encontrada (incluso si rechaza la notificación).

Efectos: Al día siguiente de la notificación, empiezan a correr los 10 días hábiles para emitir la resolución sancionatoria o el cobro coactivo.

De Inasistencia de Quejosos del Ciudadano:

Opción: Reagendamiento Consensuado Presencial.

Pagar (Acepta): 50% de descuento. Si se paga dentro de los 5 días hábiles o se realiza el curso. 2. 25% de descuento: Si se paga dentro de los 20 días hábiles o se realiza el curso. 3. Pago Total: Si paga después de 20 días de curso. El proceso termina y la multa se descarga del sistema, evitando el cobro coactivo.

Ausente (Omiso): El ciudadano no comparece ni paga, dejando pasar el tiempo. La entidad tiene el deber de dar cumplimiento al debido proceso y realizar el cobro coactivo.

Impugna: (Defensa en): Presentarse y ejercer el derecho de defensa en una audiencia pública (presencial o virtual, con o sin abogado). El estado del comparendo cambia a "Pendiente de Fallo". Si se le declara responsable, debe pagar el 100% de la multa sin opción a descuentos o cursos.

La multa ejecutoria: No se puede impugnar y acceder a descuentos condicionamiento, son excluyentes. Si se impugna, se pierde y el pago será del 100% del comparendo.

El secretario de Movilidad Dr. Juan Pablo realza las observaciones finales, mencionando que los quejos ciudadanos a menudo carecen de fundamentos probatorios o son defensas emocionales ("Por 1 minuto") o quejas antiguas sin impugnar.

El alto volumen de PQRS (Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias) es manejado por la Secretaría de Movilidad y sus aliados, logrando un 100% de respuesta efectiva, lo cual es un indicador de la mejora en la gestión pública.

II. ANEXOS

Cuadro de asistencia
Evidencia Fotográfica

Página 7 de 8

PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
ACTA DE REUNION	CÓDIGO	SIG-FT-01-V2
	PÁGINAS	8 de 8

III. COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE COMPROMISO

FIRMAS:

Página 8 de 8

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			 Por parte de la DIRECCION DE SERVICOS DE MOVILIDAD Y GESTION DEL TRANSPORTE, se realiza un plan de trabajo y contingencia para la recuperación de cartera morosa y adelantamiento del cobro coactivo, mediante la cual se asignaron varias tareas las cuales se cumplieron según el cronograma para entrega (Se anexan Actas).

INFORME DE SUPERVISIÓN

PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN			
ACTA DE REUNIÓN		CÓDIGO	[illegible]
		PÁGINAS	1 de 5

PROCESO: GESTIÓN DE MOVILIDAD - Gestión cobro coactivo Plan de contingencia

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE MOVILIDAD-DIRECCIÓN DE SERVICIOS

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: ANGELICA MARIA ROBAYO ACERO

NATURALEZA DE LA REUNIÓN: PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPONSABILIDADES DE LA GESTIÓN DEL COACTIVO UTCCH - [illegible]

- Comité: _____
- Comisión: _____
- Reunión: _____
- Otra: _____

ACTA Nº		FECHA	17 de septiembre de 2023	
LUGAR	Secretaría de Movilidad			
ASISTENTES	NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO/DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
	BRENDA CRAMAGUO	[illegible]	UTCCH-JURÍDICO	
	LADY OVALLE	[illegible]	UTCCH-MUNICIPAL JURÍDICO	
	JAQUELINE BRICEÑA	[illegible]	UTCCH-INFORMÁTICA	
	DANALA VERANO	[illegible]	MOVILIDAD JURÍDICA	
	DIANA GUTIÉRREZ	[illegible]	UTCCH-JURÍDICO	
	DAVID QUIJANO	[illegible]	UTCCH-DIRECTOR DE PROYECTO	
	JUAN CARLOS CORREO	[illegible]	MOVILIDAD JURÍDICO	
	GERALD GARCIA	[illegible]	MOVILIDAD JURÍDICO	
	ANGELA MARIA ROBAYO ACERO	[illegible]	MOVILIDAD DIRECTORA	
INVITADOS				

Página 1 de 5

PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN			
ACTA DE REUNIÓN		CÓDIGO	[illegible]
		PÁGINAS	2 de 5

ORDEN DEL DÍA

ESTADO Y AVANCE DE LA GESTIÓN DE COBRO COACTIVO Y PRESCRIPCIONES.
ASIGNACIÓN DE TAREAS Y RESPONSABILIDADES DE COBRO COACTIVO.

1. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Se realiza retroalimentación del estado actual de la gestión de cobro coactivo, y avances.

Por parte de seguimiento de la UTCCH, se presenta el detalle de las vigencias frente a comparendos cantidad, comparendos y no comparendos, coactivo:

VIGENCIA	COMPARENDOS	SANCIONADOS	NO SANCIONADOS	COACTIVO	OBSERVACIÓN
2022	992	992	1 (Se tiene sistemas)	911	Pendiente de Resolución cambio de [illegible]
2023	1444	1150	74	1200	Tardan con mantenimiento de notificación

Por parte de Lady Ovalle se informa que se ha actualizado su base hasta el mes de noviembre con corte de [illegible] notificaciones, esta información será revisada por parte del equipo del ingeniero David, para realizar el cargue masivo en el sistema.

COMPROMISOS:

Ing. David: Revisar la información de notificaciones y junto al equipo de trabajo de sistemas, realizar el cargue masivo de la base que Lady Ovalle le proporcionará. Esta información debe estar cargada el día 29 de septiembre de 2023.

Juan Carlos y Jaqueline deben sacar las 800 hojas para firma del Secretario de Movilidad, aproximadamente son dos días en firma y posteriormente deben pasar la información a la UTCCH para iniciar su notificación. Esta gestión debe ser realizada a más tardar del día 13 de octubre de 2023.

FIN

El Ing. David, debe revisar porque los 74 comparendos no tienen sanción.

Página 2 de 5

INFORME DE SUPERVISIÓN

PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN

ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	[illegible]
	PAGINAS	[illegible]

1. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

[illegible]

Página 5 de 5

PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN

ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	[illegible]
	PAGINAS	6 de 5

1. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

[illegible]

1. ANEXOS
Listado de asistencia
Evidencia fotográfica

2. COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE COMPROMISO

FIRMAS:

Página 6 de 5

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			Se anexa Informe de seguimiento a los compromisos del acta de contingencia de cobro coactivo.

INFORME DE SUPERVISIÓN			
2. Apoyar en la elaboración de un informe mensual que incluya la revisión de los títulos ejecutivos aportados para el inicio de los trámites de cobro mediante el procedimiento coactivo, así como el seguimiento a la emisión de los mandamientos de pago dentro de los términos legales y su debida notificación. El informe también deberá contemplar el análisis de tutelas, derechos de petición y demás procedimientos proyectados y ejecutados por la Unión Temporal Circulemos Chía, en el marco del contrato de concesión No. 012 de 2007.	50%	50%	El día 31 de octubre de 2025 se realizó la revisión y visto bueno y la impresión de 1146 citaciones notificaciones de mandamiento de pago para firma del Secretario de Movilidad como objetivo de interrumpir los términos de prescripción de las infracciones de tránsito, se anexa el link de enlace de la correspondiente relación https://acrobat.adobe.com/id/urn:aaid:sc:VA6C2:3623577e-59cd-4e26-bbf2-643949125789
3. Brindar asesoría jurídica respecto a los actos administrativos debidamente ejecutoriados, claros y exigibles, emitidos por la Unión Temporal Circulemos Chía, enfocada en garantizar el debido proceso administrativo y verificar que no haya operado la prescripción.	50%	50%	El día 31 de octubre se realiza la revisión y visto bueno de 176 mandamientos de pago para firma del Secretario de Movilidad, se anexa la correspondiente relación:

INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

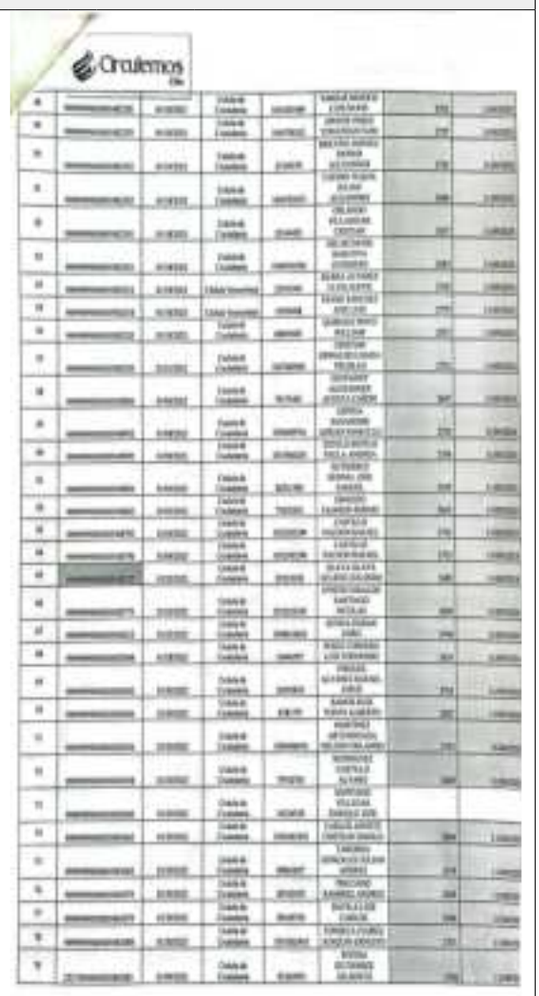

INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

Cordialmente,

SERGIO ALEJANDRO ROGATTI MURCIA
Auxiliar Jurídico - Cobro Coactivo
Unidad Tecnológica Educativa Chía

REVISÓ:

JUAN CARLOS CORREA DUALE
Profesional Universitario
Secretaría de Movilidad Municipal

31-10-2025

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			Se realizó la investigación de bienes de 743 infractores con número de cédula a través de la plataforma del VUR Ventanilla Única de Registro con el fin de establecer la propiedad sobre inmuebles para posteriormente decretar medidas de embargo. Se anexa vinculo para verificación de la labor realizada https://1drv.ms/x/c/30d18f8c786cdf07/EaqRvwlGTLtEnEiIUrdCeIkBegMMnq0nk0mROvJUZ7PQCg?e=DMMxA3
4. Apoyar en la proyección de respuestas a los requerimientos presentados a la Dirección de Servicios de Movilidad sobre temas asociados con la Unión Temporal Circulemos Chía en los procedimientos de gestión de vehículos inmovilizados cuando el propietario o poseedor no haya retirado el vehículo de los patios, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1730 de 2014, cumpliendo con las directrices establecidas por el supervisor del contrato.	50%	50%	Se realiza la revisión y visto bueno de 127 Respuestas a derechos de petición para firma del Secretario de Movilidad (Se Anexa relación):

INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN			
5. Proyectar las respuestas a las peticiones, quejas y/o reclamos asignados a la Dirección de Servicios de Movilidad y gestión del transporte.	50%	50%	Se reciben observaciones al Proyecto de manual de cobro coactivo de la secretaria de Movilidad por parte de la oficina jurídica de la Alcaldia de Chía, lo cual se tienen en cuenta y se realizan las respectivas correcciones para su posterior firma y publicación. Se proyecta oficio No. 110-SMM-230-2025 dirigido a la Secretaria de Hacienda de Chía REMISIÓN DE EXPEDIENTE Y ACLARACIÓN DE COMPETENCIA – HALLAZGO No. 3 CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA, se relaciona vinculo para corroborar la labor realizada https://1drv.ms/w/c/30d18f8c786cdf07/Ed63RiK8Z1lDuCL0Adzpm84B8_1en1cAjT8NsRuZjJUlUg?e=iXfe3x

DE IGUAL MANERA SE PROCEDE A DEJAR CONSTANCIA DE LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN, APROBACIÓN Y AVAL DEL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA, ASÍ:

OBSERVACIONES	SE ALLEGAN SOPORTES DE LA REVISIÓN Y SEGUMIENTO A LOS DERECHOS DE PETICIÓN, DE LAS PRESCRIPCIONES, ACUERDOS DE PAGO, MANDAMIENTOS DE PAGO, NOTIFICACIONES DE MANDAMIENTOS DE PAGO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE APRUEBA EL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO SI [X] NO [ ]

MOTIVOS SI NO FUE APROBADA	

VALOR INICIAL			$ 29.340.000			
VALOR ADICIÓN			$ 0			
VALOR TOTAL			$ 29.340.000			
CUENTA / PAGO			VALOR A PAGAR		% EJECUCIÓN	
2	DE	4	$ 7.335.000		50%	
VALOR TOTAL EJECUTADO			$ 14.670.000		50%	
SALDO POR EJECUTAR			$ 14.670.000		50%	
NÚMERO REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	RUBRO PTAL	FUENTE	VALOR TOTAL	VALOR A CANCELAR PRESENTE ACTA	SALDO REGISTRO
2025004271	02/09/2025	2310624092024 2517500270042. 3.2.02.02.009	1318	$ 29.340.000	$ 7.335.000	$ 14.670.000

INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

	PLANILLA No.	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	TIPO DE APORTE	VALOR PAGADO
PERSONA NATURAL	Planilla No. 9492806031	SEPTIEMBRE DE 2025	SALUD	$ 366,800
			PENSIÓN	$ 469,500
			ARL	$ 15,400
			TOTAL	$ 851.700

VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.

PERSONA JURÍDICA	FECHA CERTIFICACIÓN	EXPEDIDA POR	PARAFISCALES	VERIFICADO				
		☐ REPRESENTANTE LEGAL ☐ REVISOR FISCAL	ICBF	SI		NO		
			CAJA COMPENSACIÓN	SI		NO		
			SENA	SI		NO		

SE VERIFICÓ PARA EL PERIODO DE TIEMPO AL QUE CORRESPONDE EL PRESENTE INFORME LA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 789 DE 2002, ART. 50.

ACCIONES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO DE RIESGOS DEL CONTRATO

SE HA REALIZADO EL MONITOREO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON EL TRATAMIENTO Y/O CONTROL DE LOS RIESGOS ESTABLECIDO EN LA MATRIZ DE RIESGOS ESTABLECIDOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, PARA EL EFECTO SE PRESENTA UN EL SIGUIENTE INFORME SOBRE EL ESTADO DE CADA UNO DE ELLOS:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTADO	ACCIONES
Expedición de normas que modifiquen las condiciones pactadas en el contrato.	RIESGO NO MATERIALIZADO	No se expidieron normas durante este periodo que afectaran la ejecución del contrato
Pérdida de la información entregada o generada durante la ejecución del contrato por parte del contratista.	RIESGO NO MATERIALIZADO	No se generó incumplimiento en esta actividad y no hubo retardo en la entrega de información generada durante la ejecución del contrato.
Incapacidad medica del contratista por enfermedad por más de 5 días	RIESGO NO MATERIALIZADO	No Aplica no hubo incapacidades del contratista
Imposibilidad de desarrollar las actividades programadas por huelga o asonada.	RIESGO NO MATERIALIZADO	No aplica el contratista desarrollo las actividades de manera integral.

ESTADO DE LAS GARANTÍAS
(SI SE SOLICITARON EN EL CONTRATO)

DESCRIPCIÓN DE LOS AMPAROS	ESTADO			ACCIONES		
	DÍA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.
						X
						X
						X

El presente informe se entenderá presentada con la firma electrónica impuestas a través del SECOP II, por parte del supervisor del contrato.